

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 9 de marzo de 2010, resolvió lo que sigue:

DELEGACION PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

Considerando que, por oficio del Juzgado de Paz de Villaminaya, se autoriza al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento la celebración del matrimonio civil solicitado por don José Antonio Rodríguez López, de nacionalidad española, con D.N.I. 06.263.879-J, y doña María Angustias Dorado Díaz, de nacionalidad española, con D.N.I. número 52.979.903-R, en expediente 1/2009, tramitado por el Registro Civil de Villaminaya.

Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejal.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y por las atribución que me confiere el artículo 51 del Código Civil, resuelvo:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía para la celebración de dicho matrimonio exclusivamente, en la Sra. Concejala del Ayuntamiento de Villaminaya doña Angélica Crespo Lara, estando prevista su celebración el día 24 de abril de 2010.

Segundo.-La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución

Tercero.-De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

Villaminaya 9 de marzo de 2010.-El Alcalde, José Luis Pérez Olivares Verbo.

N.º I.-2808